

CONCON,

19 MAY 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1 0 5 2 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República
- Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Solicitud de Permiso Administrativo Sala Cuna y Jardín Puente Colmo, Depto. Educación, Liceo Politécnico de Concón.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, a los funcionarios, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	Dependencia	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Leslie Santis Bernal	Sala Cuna Pte. Colmo	[REDACTED]	1/2	19/03/21	19/03/21
2.	Gerardo González Valdés	Depto. de Educación	[REDACTED]	1	29/04/21	29/04/21
3.	Evelyn Caro A.	Liceo Politéc. Concón	[REDACTED]	1	21/04/21	21/04/21
4.	Paula Gironás Vargas	Depto. de Educación	[REDACTED]	1/2	03/05/21	03/05/21
5.	Juan Muñoz Olivares	Liceo Politéc. Concón	[REDACTED]		03/05/21	03/05/21

- AUTORÍCESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, a los funcionarios, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	Dependencia	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Rubén Becerra Salinas	Liceo Politéc. Concón	[REDACTED]	1	20/05/21	20/05/21

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado
digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.18
15:51:11 -04'00'